



HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA



"Año del Fomento de la Vivienda"

Santo Domingo, Rep. Dom.
22 de Marzo de 2016.-

Al (a): Licda. Esmeralda Peguero
Encargada UAI-HTNAL

Asunto: Opinión de la Gerencia Financiera sobre informe de
Auditoría Interna Correspondiente a Febrero 2016.

Por medio de la presente, tenemos a bien saludarle y al mismo tiempo remitir nuestra opinión sobre el informe mensual de Auditoría Interna, que establece el cumplimiento de la ley 340-06 y sus reglamentos de aplicación; estamos de acuerdo con las recomendaciones hechas por esa unidad fiscalizadora y revisora de la Contraloría General de la República.

Es por tanto que pondremos más empeño en el pago de las obligaciones tributarias, a fin de tener un mejor manejo con cada una las operaciones que se realizan.

Con una alta estima y consideración, le saluda

Atentamente,


Dra. Ysabel Santana
Directora General





- Prolongación Av. Charles de Gaulle,
- Santo Domingo Norte, Rep. Dom.
- Tel.: 809-590-4040 / 809-590-3838
- Fax: 809-590-0610
- www.hospitalneyarias.gob.do
- RNC-4-30-09135-9



Presidencia de la República
Contraloría General de la República
Auditoría Interna, MISPAS
"AÑO A LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA "

No.032

UAI HTNAL

Santo Domingo, R.D.
18 de Marzo 2016

Para : **DRA. YSABEL SANTANA**
DIRECTOR
HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA

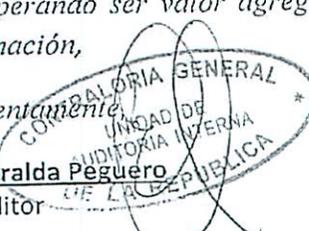
Asunto : **Informe expediente revisados durante el**
Mes de Febrero

Distinguida Señora:

Por medio de la presente, dando cumplimiento a las atribuciones que nos confiere el art. 247 de nuestra constitución y el art. 27 de nuestra ley 10-07, tenemos a bien remitir a ese despacho el informe sobre el resultado de nuestra revisión de auditoría interna, correspondiente al período indicado en el asunto.

Es oportuno resaltar que de conformidad con el numeral 3 del art. 7 de la referida Ley, son atribuciones de ese despacho, establecer y acatar oportunamente las recomendaciones para mejorar o fortalecer el control interno establecido por la Contraloría General de la República a través de sus Unidades de Auditoría Interna, para lo cual propondrán y convendrán con el órgano que las formuló los cronogramas para su implantación.

Esperando ser valor agregado en el logro eficiente y eficaz de los objetivos de nuestra nación,

Atentamente,

Lic. Esmeralda Peguero
Auditor

C/c Despacho del C.G.R.
Dirección Unidades de Auditoría Interna Gubernamental

ANTECEDENTES:

Mediante la **Ley 180-09** se le otorga el Nombre **Hospital de Traumatología Dr. Ney Arias Lora**, el cual funciona bajo la rectoría del **Ministerio de Salud Pública**, bajo el concepto de Autogestión Financiera y Administrativa por mandato de la ley general de salud No. 42-01 y por disposición administrativa del **MISPAS**. Institución del Poder Ejecutivo destinada a ofrecer servicios a usuarios traumatizados y aquellos con patologías ortopédicas, quirúrgicas, neuroquirúrgicas y necesidades de rehabilitación física.

En la reforma Constitucional del 2010, bajo el **Art.247** de la Constitución queda estipulado que:

“La Contraloría General de la República es el órgano del Poder Ejecutivo rector del control interno, ejerce la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autoriza las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de los trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley “

OBJETIVOS:

1. Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 10-07, en su Art.26, Párrafo II sobre los **Procedimientos de control interno posterior para comprobar la aplicación y efectividad de los controles previos.**

2. Informar sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula las operaciones incluyendo las relativas a la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones.
3. Asesorar a la respectiva entidad u organismo para la mejora del control interno y de la gestión, en función del logro de los objetivos institucionales, mediante la formulación de recomendaciones basadas en las evaluaciones o auditorías internas realizadas.
4. Verificar el cumplimiento de las recomendaciones de auditoría interna de la Contraloría General de la República.

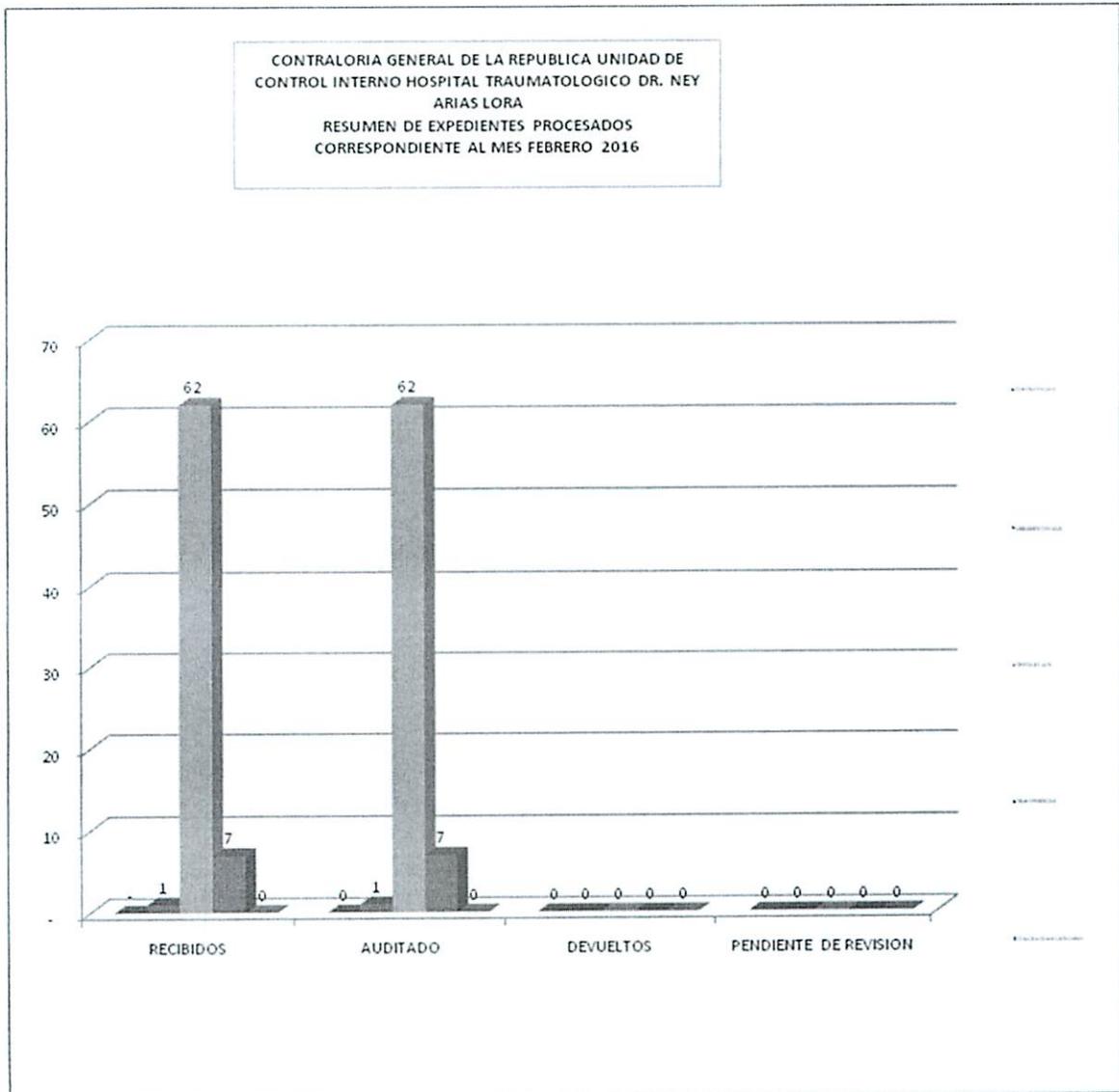
ALCANCE:

El presente informe cubre los expedientes remitidos por el **HOSPITAL TRAUMATOLOGICO DR. NEY ARIAS LORA** a esta unidad de auditoría interna, durante el mes de Febrero del año en curso, los cuales ascienden a un total de **70** expedientes.

HALLAZGOS

Para dar cumplimiento al **Artículo 27** de la referida Ley, sobre las Funciones de las Unidades de Auditoría Interna, presentamos los resultados de nuestro trabajo de auditoría, bajo el indicado período: Total de expedientes auditados por nuestra

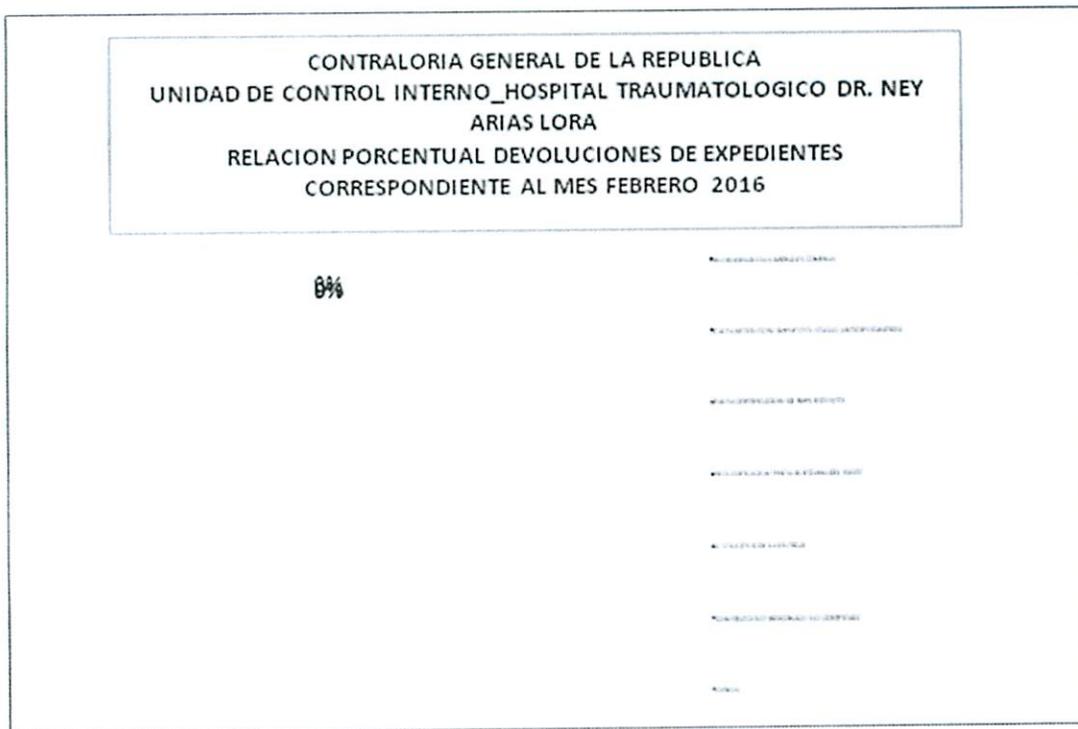
unidad de auditoría fue de 70¹ expedientes: 62 cheques, 1 libramientos, y 7 transferencias.



¹No incluye arqueo de caja chica.

Durante el periodo citado el total de expedientes revisados ascienden a RDS
110,981,108.50.

-Durante el período no hubo devoluciones.



OPINION DEL AREA FINANCIERA

CONCLUSION

Durante el mes de Febrero el Hospital Traumatológico Dr. Ney Arias Lora debe cumplir con los pagos pendientes de retenciones.

RECOMENDACION

Seguir cumpliendo con lo establecido en la ley 10-07 en su artículo 21 sobre registro de contratos. Cumplir con el pago de Retención a Suplidores correspondiente al mes de Octubre y Noviembre, Diciembre 2015 y Enero 2016 Retenciones a empleados Diciembre 2015, Enero y Febrero 2016 e ITBIS Diciembre 2015, Enero y Febrero 2016.

Atentamente,

Lic. ESMERALDA PEGUERO.

Responsable Unidad de Auditoría Interna
Contraloría General de la República

C/ c Director Auditoría Interna Gubernamental